



TABLAS SALARIALES 2.007

EL día 15 de este mes , se ha reunido la Comisión Económica del convenio para aplicar la subida correspondiente al año 2.007.

La subida está por encima del 3,3%. Un 3% a todos los conceptos (salario base, prima mínima , plus transporte, nocturnidad , antigüedad, etc), excepto al fijo de la paga beneficios, que ha aumentado unos 60 euros – quedando en 641,45 euros, lo que hace en el total se suba por encima del 3,3 %.

Esta fórmula por la que viene apostando la UGT desde hace ya varios años, permite que al incrementar de manera importante un concepto que cobran integro todos los trabajadores independientemente de su jornada (siempre que sea más de 17,5 horas semanales), la subida sea incluso mayor para ese colectivo de trabajadores con jornadas parciales. Y mayor es la subida según sea menor la jornada.

Así conseguimos el doble objetivo:

- Un subida más justa para aquellos colectivos de trabajadores en precario y con menor sueldo, como son las jornadas parciales.
- Se encarezcan para las empresas estos contratos a tiempo parcial , haciendo que no sean tan rentables y se contrate más a jornada completa.

Como el IRPF baja este año, debe notarse en las nóminas de los trabajadores el que en este año estemos ganando 2 puntos de poder adquisitivo por encima del IPC previsto para este año (casi un punto y medio con la subida con respecto al IPC previsto, más seis décimas que hemos ganado respecto al año 2.006 , ya que el IPC del año ha sido el 2,7% y tuvimos una subida por encima del 3,3%).

UGT ha llevado a registrar el acta con las nuevas tablas y ha enviado las tablas a todas las empresas para que apliquen la subida ya esta mes. Si alguna empresa se quiere esperar a que se publiquen en el BOE deberá pagar los atrasos correspondientes.

Este año es decisivo para las Contratas Ferroviarias. A la finalización de este convenio , UGT apostará por una ampliación del ámbito funcional del convenio , que permita incorporar aquellas actividades propias del sector ferroviario que se realizan por contratas , así como actualizar las funciones que ya venimos realizando y no se retribuyen adecuadamente, mediante la consecución de una clasificación profesional acorde y **JUSTA DESDE EL PUNTO DE VISTA RETRIBUTIVO.**

TÚ ELIGES, TÚ DECIDES , APUESTA POR UGT como único sindicato que pueda defender de verdad tus intereses y recoger los frutos por lo que venimos luchando todos estos años en contratas ferroviarias y a los aspectos sociales conseguidos, sumar una clasificación profesional que nos permita exigir unas retribuciones mucho mayores.

CONTRATAS FERROVIARIAS